

Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a doña Trinidad Yagüe Sánchez de fecha 4 de noviembre de 2011 referente al menor C.J.S.C., número de expediente 352-2011-0000782-1.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Dolores Tarancón Salinas y don José Trescastro Ruiz de fecha 5 de diciembre de 2011 referente al menor M.P.T.T., número de expediente 352-2011-003743-1.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a doña Rosa Pedraza García de fecha 4 de noviembre de 2011 referente al menor C.J.S.C., número de expediente 352-2011-0000782-1.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido

o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a don Isidoro Heredia Rodríguez de fecha 15 de diciembre de 2011 del menor P.A.H.C. número de expediente 352-2009-595, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a doña Natividad Fernández Alba de fecha 22 de diciembre de 2011 referente al menor Y.M.F., número de expedientes 352-00-0132.

Málaga, 22 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Propuesta de Promoción Judicial de Autorización de Internamiento en centro específico que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Aicha Habmoum Faroussi de fecha 22 de diciembre de 2011 del menor I.CH.H., número de expediente 352-2011-3692, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.